

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE LOGOPEDA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, DEPENDIENTE DEL SAS. (Código 9690)

En relación con la convocatoria de un puesto de LOGOPEDA (GRUPO A2), anunciada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 27/01/2025, publicada el mismo día con el Código 9690, habiéndose detectado errores en la misma, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales detectados en la referida Convocatoria, transcribiendo las oportunas rectificaciones:

Donde dice:

I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

5. El ámbito de actuación correspondiente al puesto convocado vendrá referido al Área hospitalaria de Torrecárdenas.

Debe decir:

I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

5. El ámbito de actuación correspondiente al puesto convocado vendrá referido al Área hospitalaria de Torrecárdenas y Distrito Sanitario Almería (Zona Básica de Salud Almería).

Donde dice:

III. PERFIL PROFESIONAL.

El puesto convocado es de un LOGOPEDA, adscrito funcionalmente a la Unidad de Otorrinolaringología del Hospital Universitario Torrecárdenas, donde desarrollará las funciones propias de su categoría, para el tratamiento de las alteraciones de la comunicación que pueden darse en la voz, el lenguaje, el habla o la audición en la infancia, personas adultas y tercera edad, así como en los trastornos de la deglución y otras funciones como la masticación o la respiración.

Debe decir:

III. PERFIL PROFESIONAL.

Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n
04009 ALMERIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	29/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmEULFHVA3NXHF3RMVYEW66QUJF	PÁG. 1/2





El puesto convocado es de un LOGOPEDA, con actividad de 2 días en la Unidad de Otorrinolaringología del Hospital Universitario Torrecárdenas, y de 3 días en el Centro Periférico de Especialidades (Bola Azul), atendiendo derivaciones de hospitalaria en la Zona Básica de Salud de Almería. En ambos casos desarrollará las funciones propias de su categoría, para el tratamiento de las alteraciones de la comunicación que pueden darse en la voz, el lenguaje, el habla o la audición en la infancia, personas adultas y tercera edad, así como en los trastornos de la deglución y otras funciones como la masticación o la respiración.

Donde dice:

A N E X O I I

EXPONE

Que desea participar en la Convocatoria para la cobertura del puesto de LOGOPEDA adscrito funcionalmente a la Unidad de Otorrinolaringología del Hospital Universitario Torrecárdenas, publicada con fecha _____, Código _____ para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Debe decir:

A N E X O I I

EXPONE

Que desea participar en la Convocatoria para la cobertura del puesto de LOGOPEDA para el Área hospitalaria de Torrecárdenas y Distrito Sanitario Almería (Zona Básica de Salud Almería), publicada con fecha _____, Código _____ para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

SEGUNDO.- La presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, pone fin a la vía administrativa, y cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en los centros dependientes y página web del H.U. Torrecárdenas, y en la página web del S.A.S.

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ

29/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmEULFHVA3NXHF3RMVYEW66QUJF

PÁG. 2/2

